

## Comercio Exterior. Convenio Doble Imposición. México. Vigor



Se **dispone** el **23/08/2017** como **fecha de entrada en vigor** del Convenio entre la República Argentina y los **Estados Unidos Mexicanos** para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (*Ley 27.334*)

---

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, 28 de julio de 2017 (BO. 01/08/2017)

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY N° 24.080

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE INSTRUMENTOS BILATERALES

- ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO.

Firma: Ciudad de México, 4 de noviembre de 2015.

Aprobación: [Ley n° 27.334.](#)

Vigor: 23 de agosto de 2017.